D. Alº Jaxardo y Molina — Alº Gutierrez — Don Antonio [illegible]

Diego [illegible] Jaxardo — Don Pº de Ubeda

Antº Llorente — Fran.co Perez — Jº Garcia [illegible]

Antonio Fran.co Villegueras

Ayuntamiento de nombramiento de Repartidor de bulas

La villa de Segura a veinte y siete dias del mes de febrero de mill y seiscientos y cinquenta años se juntaron a tratar de las cosas del servicio de las dos magestades divina y humana y buen govierno y bien de esta republica sus mercedes de la justicia y regimiento y capitulares siguientes

Sr. Don Jose Jaxardo y Molina Alcalde ordinario de esta villa en el estado de hijosdalgo

Sr. Fran.co Perez Llorente Alcalde ordinario segundo

Don Juº de Quiroga Regidor

Miguel Rubio Sanchez Regidor

Marco Hidalgo y Xpoval Fernandez Xpoval Perez

Xpoval Perez Caballero Pº Alvarez Sanchez y Fernando Lopez Bonaque Fran.co Fernandez Molina Juº Corbalan Fresneda Dn Alº de Ubeda Regidores capitulares de esta villa justicia y regimiento della juntos despues de aberdado fe salbador de bexar al guazul aberistado para el acuerdo los dichos capitulares y los ausentes de sus casas y algunos en personas y dixeron que a tanto la santa bula de la cruzada se a publicado para el presente año en esta villa y se an traydo las que se a repartido a esta villa y es necesario darlas a los vecinos desde luego para que gocen de sus gracias e yndulgencias y del jubileo de este año santo para ello a de aber persona nombrada por el concejo que las reparta y para ello juntos unanimes y conforme acordaron y nombraron por repartidor de dichas bulas a pedro Llorente mançanera vecino de esta villa y se encargaron dicho repartimiento y a tanto es pobre de solenidad